PROPUESTA INTEGRAL: ENFOQUE Y ARTICULACIÓN

Objeto de la propuesta. La presente propuesta integral articula dos componentes relacionados y complementarios, estableciendo como componente principal el Programa de Alfabetización Digital e Inclusión Tecnológica para el Adulto Mayor y posicionando como componente complementario la Plataforma Institucional para la Gestión Segura de Información de Personas.

Componente principal – Alfabetización digital. El eje central de la propuesta es la formación práctica de adultos mayores mediante ocho (8) módulos, orientados al uso básico y funcional de dispositivos tecnológicos, asistentes de voz, códigos QR, herramientas de Inteligencia Artificial y recursos multimedia. El programa prioriza la inclusión tecnológica, la autonomía, la apropiación responsable de la tecnología, la estimulación cognitiva, la creatividad y el aprendizaje colaborativo.

Componente complementario – Plataforma institucional. Como componente de apoyo a la gestión institucional, se incorpora la propuesta de diseño, desarrollo e implementación de una plataforma institucional para centralizar, organizar, consultar y administrar de manera segura la información que determine la Administración Municipal. Este componente complementa el proceso formativo y de inclusión tecnológica, pero conserva su alcance técnico, jurídico, presupuestal y operativo propio.

Relación entre los componentes. La articulación propuesta se limita a establecer una estructura integral: primero, la formación y apropiación tecnológica de la población adulta mayor; segundo, como componente institucional complementario, la solución tecnológica descrita en la propuesta de plataforma. Cada componente mantiene su propio alcance y condiciones.

COMPONENTE PRINCIPAL

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL E INCLUSIÓN TECNOLÓGICA PARA EL ADULTO MAYOR

A continuación, se incorpora el contenido de la propuesta de cursos de alfabetización digital, que constituye el componente principal de la presente propuesta integral.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta técnica tiene como finalidad desarrollar un programa de alfabetización digital dirigido a los adultos mayores beneficiarios de centro Vida del municipio de Ramiriquí, donde los módulos van a llegar a un aproximado de 85 personas que se encuentran inscritas en el programa adulto mayor de centro vida, mediante la realización de ocho (8) módulos de formación práctica con un promedio de 2 horas por módulo, orientados al uso básico y funcional de dispositivos tecnológicos, herramientas digitales, asistentes de voz, códigos QR, herramientas de Inteligencia Artificial y recursos multimedia.

El programa está diseñado bajo una metodología participativa, práctica y progresiva, teniendo en cuenta las características y necesidades de la población adulta mayor. Las actividades combinarán explicación, demostración, acompañamiento individual y ejercicios prácticos, procurando que cada participante pueda interactuar directamente con las herramientas tecnológicas. Para garantizar un desarrollo seguro e integral de las sesiones, se contará con el acompañamiento transversal de un profesional del programa Centro Vida, cuyo perfil (como educador físico para actividades de movimiento o trabajador social para dinámicas de expresión y memoria) apoyará la ejecución de la actividad según la naturaleza y requerimientos de cada módulo.

El propósito no es únicamente enseñar el funcionamiento de determinados dispositivos o aplicaciones, sino promover la confianza, autonomía y apropiación de la tecnología como herramienta para la comunicación, el aprendizaje, la memoria, la creatividad y la vida cotidiana.

Aclaración técnica sobre las herramientas digitales

Las actividades que requieran servicios tecnológicos externos, tales como generación de códigos QR, herramientas de Inteligencia Artificial, recursos de consulta en línea o elaboración de contenidos digitales, se desarrollarán utilizando herramientas y plataformas disponibles gratuitamente, cuando sus condiciones de uso así lo permitan.

La propuesta no contempla el desarrollo de software propio, la creación de bases de datos municipales, el desarrollo de servidores, infraestructura tecnológica propia ni la contratación de servicios de almacenamiento en la nube por parte de la Alcaldía, salvo que estos sean expresamente requeridos y contratados de manera independiente.

Cuando una actividad implique el uso de una plataforma de terceros, los participantes deberán conocer que dicha plataforma se encuentra sujeta a sus propios términos y condiciones, políticas de privacidad y tratamiento de datos.

2. JUSTIFICACIÓN

La transformación digital ha generado nuevas formas de comunicación, acceso a información, entretenimiento, educación y realización de actividades cotidianas. Sin embargo, parte de la población adulta mayor puede experimentar dificultades para acceder y apropiarse de estas herramientas debido a factores como la falta de formación, el desconocimiento de los dispositivos o el temor a cometer errores durante su utilización.

En este contexto, resulta pertinente generar espacios de formación que permitan a los adultos mayores acercarse progresivamente a la tecnología mediante actividades sencillas, prácticas y relacionadas con situaciones de su vida cotidiana.

El programa propuesto busca contribuir al cierre de la brecha digital mediante experiencias que integran aprendizaje tecnológico, interacción social, estimulación cognitiva, creatividad y apropiación práctica de herramientas digitales.

A través de los ocho módulos se desarrollarán actividades relacionadas con dispositivos móviles, asistentes de voz, memoria familiar, códigos QR, seguridad preventiva, Inteligencia Artificial y recursos multimedia.

Los productos elaborados durante los talleres tendrán principalmente un carácter pedagógico y demostrativo, permitiendo que los participantes comprendan de manera práctica cómo pueden utilizar la tecnología para resolver necesidades concretas.

3. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a adultos mayores del municipio de Ramiriquí en el uso básico y práctico de dispositivos móviles, computadores, asistentes de voz y herramientas digitales gratuitas o de acceso libre, promoviendo su inclusión tecnológica, autonomía, estimulación cognitiva, creatividad y apropiación responsable de la tecnología.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- • Familiarizar a los participantes con dispositivos tecnológicos mediante actividades prácticas, lúdicas y de interacción grupal.
- • Fortalecer las habilidades básicas para el manejo de teléfonos celulares y computadores.
- • Enseñar el uso de herramientas de reconocimiento y procesamiento de voz como mecanismo de accesibilidad para realizar búsquedas, dictar textos y facilitar la interacción con dispositivos.
- • Introducir el concepto de código QR mediante actividades relacionadas con la memoria familiar y la creación de productos físicos.
- • Enseñar medidas básicas de prevención y preparación ante situaciones de emergencia mediante el uso responsable de información de contacto y datos que el propio participante decida portar.
- • Introducir a los participantes en el uso básico de herramientas de Inteligencia Artificial generativa para actividades cotidianas.
- • Estimular la creatividad y la motricidad fina mediante la elaboración de un dispositivo óptico artesanal utilizando materiales de fácil acceso.
- • Promover el aprendizaje colaborativo y la socialización entre los participantes.
- • Fortalecer la confianza de los adultos mayores en el uso de herramientas tecnológicas.

5. ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance comprende la planeación, preparación, orientación, ejecución y acompañamiento pedagógico de ocho (8) módulos de formación tecnológica, los cuales llegarán a un aproximado **de 85 personas que se encuentran inscritas en el programa adulto mayor de centro vida**

Las actividades serán desarrolladas mediante demostraciones y ejercicios prácticos, procurando que los participantes realicen directamente las actividades con el acompañamiento de los facilitadores.

El programa comprende los siguientes módulos:

Fase	Módulo	Nivel	Enfoque Principal
01	Kinect y fundamentos tecnológicos	Básico / Fundacional	Hardware e Interacción
02	Inteligencia Artificial aplicada	Avanzado	Algoritmos y Patrones
03	Asistencia virtual	Intermedio	Herramientas y Productividad
04	Podcast y memoria oral	Básico	Audio y Narrativa

05	Memoria digital	Intermedio	Gestión de la Información
06	Seguridad digital preventiva	Avanzado	Privacidad y Protección
07	Óptica digital y multimedia	Intermedio	Creación Visual
08	Mi propio libro digital	Básico / Intermedio	Edición y Publicación

ORDEN PEDAGÓGICO PROPUESTO DE LOS MÓDULOS

El orden se organiza de manera progresiva, comenzando con una actividad altamente práctica y motivadora (Kinect), seguida por Inteligencia Artificial y posteriormente por actividades que requieren mayor manejo del celular, creación de contenidos, uso de códigos QR y herramientas de edición digital.

1. Kinect y fundamentos tecnológicos
2. Inteligencia Artificial aplicada
3. Asistencia virtual
4. Podcast y memoria oral
5. Memoria digital
6. Seguridad digital preventiva
7. Óptica digital y multimedia
8. Mi propio libro digital

MÓDULO 1. KINECT Y FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS

Introducción a dispositivos móviles e interfaces interactivas

Objetivo:

Familiarizar a los participantes con dispositivos tecnológicos mediante actividades lúdicas, de movimiento moderado y ejercicios básicos de interacción con celulares y computadores.

Dinámica:

Se organizarán grupos de trabajo de aproximadamente seis (6) participantes, de acuerdo con las condiciones del espacio y el número total de asistentes.

En la estación interactiva se podrá utilizar una consola Xbox Kinect, cuando se encuentre disponible, para desarrollar actividades de movimiento moderado, coordinación y entretenimiento, **las cuales estarán guiadas y adaptadas por el educador físico de Centro Vida para asegurar la correcta ejecución motriz.**

De manera simultánea, los demás participantes desarrollarán ejercicios básicos de reconocimiento y manejo de dispositivos móviles y computadores.

Las actividades serán adaptadas a las capacidades, condiciones y ritmo de aprendizaje de los participantes.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Familiarización con dispositivos tecnológicos.
- Estimulación de la coordinación y atención.
- Promoción de la interacción social.
- Reducción del temor frente al uso de dispositivos.
- Fortalecimiento del aprendizaje mediante actividades prácticas.

Consideración de seguridad:

Las actividades de movimiento serán de intensidad moderada y se desarrollarán bajo orientación del facilitador, **contando con la supervisión del educador físico y el apoyo preventivo del auxiliar de enfermería para monitorear signos de fatiga.** No se realizarán actividades que impliquen esfuerzos físicos elevados.

MÓDULO 2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA

Creación de contenido digital mediante instrucciones o prompts

Objetivo:

Introducir a los adultos mayores en el uso práctico y responsable de herramientas de Inteligencia Artificial generativa.

Dinámica:

Los participantes conocerán de manera sencilla qué es la Inteligencia Artificial generativa y cómo interactuar con ella mediante instrucciones escritas o de voz.

Como ejercicio práctico se utilizará la temática gastronómica para formular solicitudes relacionadas con recetas, contando con el acompañamiento del profesional en psicología para fomentar la estimulación cognitiva, el recuerdo de ingredientes y mantener la atención durante el proceso creativo.

Por ejemplo, los participantes podrán indicar los ingredientes disponibles en casa y solicitar una propuesta de receta.

Las recetas generadas serán revisadas y organizadas con el acompañamiento del facilitador para conformar un pequeño libro digital colectivo.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Familiarización con la Inteligencia Artificial.
- Desarrollo de habilidades para formular preguntas.
- Estimulación de la creatividad.
- Aplicación de la tecnología a actividades cotidianas.
- Comprensión básica de las posibilidades y limitaciones de la Inteligencia Artificial.

Consideración de seguridad:

Las herramientas de Inteligencia Artificial se utilizarán como instrumentos de apoyo y generación de contenido. La información generada automáticamente deberá ser revisada antes de utilizarse, especialmente cuando pueda tener implicaciones relacionadas con salud, alimentación, medicamentos, aspectos jurídicos o financieros, para lo cual el auxiliar de enfermería brindará acompañamiento preventivo respecto a los temas de bienestar y nutrición.

No se deberán introducir en herramientas de Inteligencia Artificial datos personales sensibles de los participantes o de terceros.

MÓDULO 3. ASISTENCIA VIRTUAL

Procesamiento de voz y accesibilidad en dispositivos móviles

Objetivo:

Facilitar la interacción con dispositivos móviles mediante herramientas de voz y funciones de accesibilidad.

Dinámica:

Se realizará una introducción al funcionamiento de asistentes de voz y herramientas de reconocimiento de voz disponibles en dispositivos móviles. Esta fase contará con el acompañamiento del profesional en psicología para manejar las posibles frustraciones frente al uso de la tecnología, estimulando la paciencia y la confianza en sí mismos.

Los participantes practicarán actividades como:

- Realizar búsquedas mediante comandos de voz.
- Dictar mensajes.
- Convertir voz en texto.
- Formular preguntas.
- Utilizar funciones de lectura de pantalla o lectura de contenido, cuando el dispositivo lo permita.
- Explorar herramientas de accesibilidad, contando con el apoyo del auxiliar de enfermería para identificar necesidades físicas específicas en los participantes (como disminución visual o dificultades motrices articulares) y así ajustar los dispositivos de forma adecuada.Se podrán utilizar herramientas como Gemini u otras alternativas disponibles en el dispositivo del participante, de acuerdo con su compatibilidad y disponibilidad.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Mayor autonomía en el uso del teléfono.
- Facilitación de la escritura mediante dictado.
- Conocimiento de herramientas de accesibilidad.
- Desarrollo de habilidades básicas de interacción con asistentes digitales.

Consideración de seguridad:
Se orientará a los participantes sobre el manejo básico de la privacidad al utilizar comandos de voz, recomendando no dictar información sensible (como contraseñas, números de cuentas bancarias o datos financieros) a los asistentes virtuales. Para ello, se contará con la orientación del profesional en psicología, quien ayudará a manejar el temor, la ansiedad o la desconfianza que suelen generar los temas de fraude digital, promoviendo un aprendizaje seguro sin que el adulto mayor pierda la confianza en el uso de la tecnología. Asimismo, la exploración y activación de funciones avanzadas de accesibilidad (como lectores de pantalla o modos para personas con discapacidad visual) se realizará bajo la estricta supervisión del facilitador y el acompañamiento del auxiliar de enfermería, para evitar que los dispositivos queden configurados en modos de difícil manejo que impidan al participante utilizar su teléfono con normalidad.

MÓDULO 4. PODCAST Y MEMORIA ORAL

Creación de contenidos de audio mediante dispositivos móviles

Objetivo:

Desarrollar habilidades básicas para la creación de contenidos de audio mediante dispositivos móviles, utilizando la grabación de voz como herramienta para fortalecer la expresión oral, la memoria, la comunicación, la creatividad y la apropiación tecnológica de los adultos mayores.

Dinámica:

Los participantes recibirán una introducción sencilla al concepto de podcast y a las posibilidades que ofrecen los dispositivos móviles para realizar grabaciones de voz.

El facilitador realizará una demostración sobre el uso básico de las funciones de grabación de audio disponibles en los teléfonos celulares, explicando de manera práctica aspectos como iniciar y detener una grabación, revisar el contenido, repetir una toma y guardar el archivo.

Posteriormente, los participantes desarrollarán ejercicios individuales y grupales orientados a la creación de pequeñas piezas de audio.

Las actividades podrán incluir:

- Presentación personal mediante una grabación de voz.
- Narración de una anécdota o recuerdo significativo.
- Relato de una experiencia de vida.
- Descripción de una tradición, costumbre o actividad representativa de la comunidad.
- Entrevista breve entre participantes.
- Grabación de consejos o mensajes dirigidos a las nuevas generaciones.
- Narración de una receta tradicional o historia relacionada con la gastronomía familiar.
- Creación de una pequeña cápsula de audio sobre un tema de interés de los participantes.

Como ejercicio principal, los participantes podrán conformar pequeños grupos para realizar una entrevista entre compañeros. Cada grupo preparará algunas preguntas sencillas, realizará la grabación y posteriormente escuchará el resultado con el acompañamiento del facilitador y del trabajador social, quien fomentará la integración grupal, el diálogo intergeneracional y el rescate de los saberes y la memoria colectiva del municipio.

Con los contenidos producidos durante el taller se podrá realizar una selección y organización de las grabaciones para conformar un pequeño podcast o colección de cápsulas de audio, siempre que las condiciones técnicas y de privacidad lo permitan.

El contenido podrá tener un carácter pedagógico y demostrativo y podrá conservarse como producto del proceso de formación.

Temáticas sugeridas para las grabaciones:

- Recuerdos de infancia.
- Historias familiares.
- Oficios y conocimientos tradicionales.
- Juegos de antes.
- Música y canciones asociadas a diferentes momentos de la vida.
- Recetas y costumbres familiares.

- Historias relacionadas con el municipio.
- Cambios observados a través del tiempo.
- Consejos para las nuevas generaciones.
- Experiencias significativas de los participantes.

Producto final:

Como resultado del módulo se podrá elaborar una colección de cápsulas de audio o un podcast colectivo conformado por las grabaciones realizadas por los participantes.

El producto podrá incluir una presentación general, diferentes episodios o cápsulas individuales y grupales, y una breve identificación del tema abordado en cada grabación.

La publicación o difusión externa del contenido será opcional y dependerá de la autorización expresa de los participantes y de las condiciones de la plataforma utilizada.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Fortalecimiento de la expresión oral.
- Estimulación de la memoria autobiográfica.
- Desarrollo de habilidades básicas de grabación y manejo de archivos de audio.
- Promoción de la creatividad y la comunicación.
- Fortalecimiento de la confianza para expresarse mediante herramientas digitales.
- Promoción de la interacción y socialización entre los participantes.
- Valoración de las experiencias, conocimientos y recuerdos de los adultos mayores.
- Acercamiento a nuevas formas de creación y comunicación digital.
- Fortalecimiento del aprendizaje colaborativo.
- Apropiación del teléfono celular como herramienta de creación de contenidos.

Consideraciones de privacidad:

La participación en las grabaciones será voluntaria. Los participantes podrán decidir libremente qué información desean compartir y podrán abstenerse de responder preguntas o abordar temas que consideren privados. Dado que las temáticas abordan recuerdos de infancia e historias de vida, se contará con el acompañamiento del profesional en psicología para brindar contención emocional en caso de que afloren sentimientos de nostalgia, enfocando el ejercicio hacia la estimulación de la memoria autobiográfica positiva.

Se recomienda evitar la grabación o divulgación de información personal sensible, datos financieros, números de identificación, direcciones, información médica u otros datos que puedan comprometer la privacidad de los participantes o de terceros.

Cuando las grabaciones incluyan entrevistas o referencias a otras personas, se procurará contar con la autorización correspondiente antes de realizar cualquier publicación o difusión.

Las grabaciones tendrán inicialmente un propósito pedagógico dentro del proceso de formación. Cualquier publicación en redes sociales, plataformas de podcast, páginas web u otros medios deberá realizarse únicamente cuando exista autorización para ello y de acuerdo con las condiciones de uso y privacidad de la plataforma seleccionada.

Metodología específica:

El módulo se desarrollará mediante una metodología práctica y participativa basada en el principio de aprender haciendo.

La actividad combinará:

- Explicación sencilla del concepto de podcast.
- Demostración del proceso de grabación.
- Ejercicios individuales de expresión oral.
- Trabajo en parejas o grupos pequeños.
- Realización de entrevistas.
- Escucha y revisión de las grabaciones.
- Orientación para mejorar la calidad del contenido.
- Organización de las cápsulas de audio.
- Construcción colectiva del producto final.

El facilitador acompañará a los participantes durante el proceso, procurando que sean ellos mismos quienes realicen las grabaciones, seleccionen los temas y participen activamente en la creación del contenido.

No será necesario contar con equipos profesionales de grabación. Se priorizará el uso de teléfonos celulares y herramientas gratuitas o disponibles en los dispositivos de los participantes, de acuerdo con sus características y compatibilidad.

Consideración técnica:

El módulo no contempla la producción profesional de contenido audiovisual, contratación de estudios de grabación, adquisición de equipos especializados ni desarrollo de plataformas propias.

Las herramientas digitales utilizadas para grabación, edición, almacenamiento o eventual publicación serán seleccionadas de acuerdo con su disponibilidad, facilidad de uso y condiciones de acceso.

Cuando se utilicen plataformas de terceros, estas estarán sujetas a sus propios términos y condiciones, políticas de privacidad y tratamiento de datos.

MÓDULO 5. MEMORIA DIGITAL

Árbol genealógico, narración oral y códigos QR

Objetivo:

Relacionar la memoria familiar y biográfica de los participantes con herramientas tecnológicas mediante la creación de un producto digital y físico.

Dinámica:

Los participantes elaborarán, con acompañamiento del facilitador **y del profesional en psicología**, una representación básica de su árbol familiar utilizando una herramienta digital disponible gratuitamente. **La intervención psicológica será fundamental para brindar apoyo y contención emocional, ya que rememorar la historia familiar suele movilizar afectos profundos.** Posteriormente podrán realizar una grabación de audio en la que narren aspectos generales de su historia familiar, recuerdos o experiencias, **contando con el apoyo del trabajador social para fortalecer el sentido de identidad, pertenencia y valoración de su legado.**

A partir del recurso seleccionado se podrá generar un código QR que permita acceder al contenido correspondiente, siempre que las condiciones de la plataforma utilizada lo permitan.

El código podrá ser impreso y utilizado en un llavero u otro elemento físico elaborado durante el taller.

Consideraciones de privacidad:

La participación en esta actividad será voluntaria y respetará el ritmo emocional de cada participante, contando siempre con el respaldo del área de psicología para el manejo de cualquier sensibilidad que surja al abordar la temática familiar.

Se recomienda evitar la incorporación de información innecesaria de terceros, especialmente datos personales, documentos de identidad, direcciones, números telefónicos u otra información que pueda afectar la privacidad de familiares.

Cuando el contenido involucre a otras personas, se procurará utilizar únicamente información que el participante tenga autorización para compartir o información general que no permita identificar innecesariamente a terceros.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Estimulación de la memoria autobiográfica.
- Acercamiento al concepto de almacenamiento digital.
- Comprensión práctica del funcionamiento de los códigos QR.
- Fortalecimiento de la identidad y memoria familiar.

- Desarrollo de habilidades digitales.

MÓDULO 6. SEGURIDAD DIGITAL PREVENTIVA

Código QR para información de emergencia

Objetivo:

Demostrar el uso de códigos QR como herramienta de acceso rápido a información que el propio participante decida portar en caso de una situación de emergencia.

Dinámica:

Se explicará el funcionamiento de los códigos QR y sus posibles aplicaciones en situaciones cotidianas.

Los participantes podrán crear un código QR asociado a información de emergencia seleccionada voluntariamente por ellos. Durante este proceso, contarán con la orientación del auxiliar de enfermería, quien les ayudará a identificar qué datos de salud preventivos (como alergias, tipo de sangre o condiciones médicas específicas) son realmente útiles y seguros de compartir en caso de emergencia, así como con el apoyo del trabajador social para la adecuada selección de su contacto de emergencia. Los datos a incluir podrán ser:

- Nombre.
- Contacto de emergencia.
- Información relevante que consideren necesaria.
- Alergias u otra información que voluntariamente decidan incluir.

El código podrá ser impreso y fijado a una manilla u otro elemento portátil.

Importante sobre la información de salud

La actividad tendrá un carácter exclusivamente educativo y preventivo.

La intervención del auxiliar de enfermería servirá únicamente como guía pedagógica para el autocuidado. La información médica o de salud será proporcionada voluntariamente por cada participante y no deberá ser recopilada por el contratista ni almacenada en bases de datos propias del programa, salvo que exista una autorización y mecanismo jurídico y técnico específico para ello.

Se recomienda que el contenido del código QR contenga únicamente la información estrictamente necesaria para la finalidad prevista.

El participante deberá ser informado de que un código QR visible o accesible puede ser leído por terceros que dispongan de un dispositivo compatible, por lo cual deberá decidir cuidadosamente qué información desea incluir.

La manilla o código QR no constituye un dispositivo médico ni sustituye una historia clínica, valoración médica, servicio de emergencia o mecanismo oficial de identificación.

MÓDULO 7. ÓPTICA DIGITAL Y MULTIMEDIA

Proyección tridimensional artesanal mediante dispositivos móviles

Objetivo:

Estimular la creatividad, la motricidad fina y la comprensión de principios ópticos básicos mediante la construcción de un dispositivo artesanal para visualizar contenidos multimedia.

Dinámica:

Los participantes elaborarán una pequeña estructura piramidal utilizando materiales reciclables o de fácil acceso, contando con el apoyo y orientación del educador físico, quien guiará el ejercicio para estimular la motricidad fina y adaptará la actividad manual a las capacidades articulares y de coordinación de cada adulto mayor.

Posteriormente utilizarán sus teléfonos móviles para reproducir videos diseñados para generar un efecto visual tridimensional al colocar la estructura sobre la pantalla.

La actividad permitirá explicar de manera sencilla conceptos relacionados con:

- Reflexión de la luz.
- Proyección de imágenes.
- Percepción visual.
- Contenido multimedia.
- Uso creativo de dispositivos móviles.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Estimulación de la motricidad fina.
- Desarrollo de la creatividad.
- Aprendizaje práctico.
- Aprovechamiento de materiales reciclables.
- Comprensión básica de fenómenos ópticos.

Consideración de seguridad:

Durante la elaboración de la estructura piramidal, la manipulación de herramientas (como tijeras) y materiales (como plásticos rígidos) se realizará bajo estricta supervisión para evitar accidentes o cortes menores, contando con la vigilancia y el apoyo preventivo del auxiliar de enfermería.

Asimismo, se controlará el nivel de brillo de los dispositivos móviles y los tiempos de exposición visual a las proyecciones para prevenir la fatiga ocular y posibles mareos en los adultos mayores.

MÓDULO 8. MI PROPIO LIBRO DIGITAL

Creación de historias y recuerdos mediante herramientas digitales

Objetivo:

Desarrollar habilidades básicas de creación de contenidos digitales mediante la elaboración de una página personal que posteriormente hará parte de un libro digital colectivo, integrando texto, fotografías y elementos gráficos relacionados con recuerdos, experiencias o historias significativas de los participantes.

Dinámica:

Los participantes recibirán una explicación sencilla sobre qué es un libro digital y cómo diferentes elementos como textos, fotografías e ilustraciones pueden organizarse en páginas digitales.

El facilitador realizará una demostración de una plantilla previamente preparada, mostrando de manera práctica cómo incorporar los diferentes elementos que conformarán la página de cada participante.

Cada participante seleccionará una historia, recuerdo, experiencia o momento significativo de su vida que desee compartir. Para este ejercicio de memoria autobiográfica, el profesional en psicología acompañará de cerca a los participantes, brindando contención emocional en caso de que afloren sentimientos de nostalgia al evocar épocas pasadas o seres queridos.

Para facilitar el ejercicio, podrán utilizarse preguntas orientadoras como:

- ¿Qué recuerdo quiero contar?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Quiénes estaban conmigo?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Por qué es importante para mí?
- ¿Qué fotografía representa este recuerdo?

Posteriormente, cada participante elaborará una página digital que podrá contener:

- Título de la historia.
- Nombre del autor.
- Fotografía relacionada con el recuerdo.
- Texto corto de aproximadamente tres (3) a cinco (5) frases.

- Ilustración, decoración o elemento gráfico.

Los participantes podrán escribir directamente el texto o utilizar herramientas de dictado por voz disponibles en sus dispositivos para facilitar la escritura.

El facilitador brindará acompañamiento durante todo el proceso, apoyado por el trabajador social para dinamizar el intercambio de saberes, la integración grupal y la consolidación de la memoria colectiva, procurando que los participantes sean quienes seleccionen los contenidos y realicen directamente las actividades.

Una vez terminadas las páginas individuales, estas podrán ser organizadas y reunidas en un único documento digital para conformar un libro colectivo.

Estructura sugerida del libro:

Portada:

"Historias de nuestros adultos mayores de Ramiriquí"

Contenido:

- Página de presentación.
- Una página por participante o pareja.
- Fotografías y relatos personales.
- Página final de agradecimiento.

El producto podrá ser presentado en formato digital y, cuando las condiciones técnicas lo permitan, podrá ser descargado en formato PDF para su conservación o consulta.

Producto final:

Como resultado del módulo se elaborará un libro digital colectivo compuesto por las páginas creadas por los participantes.

Cada página representará una historia, recuerdo o experiencia seleccionada por su autor y podrá integrar texto, fotografía y elementos gráficos.

El libro tendrá principalmente un carácter pedagógico, cultural y demostrativo y podrá utilizarse como producto final del proceso de formación.

La eventual publicación o difusión del libro en medios digitales, redes sociales, páginas web u otras plataformas estará sujeta a la autorización correspondiente de los participantes.

Beneficios pedagógicos esperados:

- Desarrollo de habilidades básicas para la creación de contenidos digitales.
- Fortalecimiento de la expresión escrita y narrativa.

- Estimulación de la memoria autobiográfica.
- Promoción de la creatividad.
- Familiarización con herramientas de edición y diseño digital.
- Fortalecimiento de la confianza en el uso de herramientas tecnológicas.
- Integración de fotografías y textos en un producto digital.
- Promoción del trabajo colaborativo.
- Valoración de las experiencias y conocimientos de los adultos mayores.
- Fortalecimiento de la identidad y memoria colectiva.

Metodología específica:

El módulo se desarrollará mediante una metodología práctica basada en el principio de aprender haciendo.

La actividad combinará:

- Explicación sencilla del concepto de libro digital.
- Demostración de una página modelo.
- Selección de una historia o recuerdo.
- Escritura o dictado del contenido.
- Selección e incorporación de una fotografía.
- Personalización de la página.
- Acompañamiento individual.
- Organización de las páginas.
- Presentación del libro digital colectivo.

Para facilitar el desarrollo de la actividad dentro del tiempo disponible, se utilizará una plantilla previamente preparada por el facilitador.

La plantilla permitirá que los participantes se concentren principalmente en la creación de su contenido, evitando que tengan que aprender desde cero herramientas complejas de diseño.

La actividad podrá desarrollarse de manera individual o por parejas, dependiendo del número de participantes, disponibilidad de dispositivos y condiciones del espacio.

Herramientas tecnológicas:

La actividad podrá desarrollarse utilizando herramientas digitales gratuitas o de acceso libre para la creación y organización de documentos y contenidos gráficos, de acuerdo con su disponibilidad y condiciones de uso.

Podrán utilizarse herramientas como Canva, Book Creator u otras alternativas que permitan crear documentos o libros digitales de manera sencilla.

Los participantes podrán utilizar teléfonos celulares, tabletas o computadores disponibles durante la actividad.

No será necesario contar con conocimientos previos de diseño gráfico o edición digital.

Consideraciones de privacidad:

La participación en la actividad será voluntaria y respetará profundamente el estado emocional de cada adulto mayor, contando con el respaldo del área de psicología. Los participantes decidirán qué historias, fotografías y datos personales desean incorporar en su página.

Se recomienda evitar la inclusión de información sensible o innecesaria relacionada con terceros, especialmente números de identificación, direcciones, números telefónicos, información financiera, información médica u otros datos que puedan afectar la privacidad de las personas.

Cuando las fotografías o historias involucren a familiares, amigos u otras personas, se procurará utilizar únicamente información que el participante tenga autorización para compartir o información general que no permita identificar innecesariamente a terceros.

Si el libro digital llegara a ser publicado o compartido fuera del espacio pedagógico, se deberá contar previamente con la autorización correspondiente de los participantes y de las personas que puedan aparecer identificadas en los contenidos.

Consideración técnica:

El desarrollo de este módulo no contempla la creación de software propio, desarrollo de plataformas, servidores, bases de datos ni servicios de almacenamiento contratados específicamente para el programa.

Las herramientas utilizadas serán plataformas de terceros y estarán sujetas a sus propios términos y condiciones, políticas de privacidad y tratamiento de datos.

El almacenamiento y conservación de los contenidos dependerá de las características y condiciones de la herramienta seleccionada.

El producto final podrá conservarse en formato digital cuando las condiciones técnicas de la plataforma utilizada lo permitan.

6. METODOLOGÍA

El programa se desarrollará mediante una metodología de aprender haciendo, adaptada a las características de la población adulta mayor.

Cada actividad combinará:

1. **Explicación sencilla del concepto.**
2. **Demostración por parte del facilitador.**
3. **Ejercicio práctico guiado.**
4. **Acompañamiento individual.**
5. **Trabajo colaborativo.**
6. **Repetición de los procedimientos principales.**
7. **Elaboración de un producto o ejercicio práctico.**

Se evitará utilizar lenguaje excesivamente técnico y se priorizarán ejemplos relacionados con situaciones cotidianas.

El ritmo de las actividades podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del grupo.

7. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Los facilitadores realizarán acompañamiento durante las actividades, procurando que los participantes sean los principales ejecutores de los ejercicios. El acompañamiento podrá incluir:

- Explicación paso a paso.
- Resolución de dudas individuales con paciencia, empatía y utilizando un lenguaje sencillo, evitando tecnicismos complejos.
- Apoyo directo en la manipulación de los dispositivos (celulares, tabletas o computadores), respetando el ritmo de aprendizaje y las capacidades visuales o motoras de cada participante.
- Motivación constante para reducir el temor a equivocarse, borrar algo o "dañar" los equipos tecnológicos.
- Repetición de las instrucciones y de los procedimientos clave cuantas veces sea necesario para garantizar la apropiación del conocimiento.

- Asistencia en la configuración básica de herramientas, aplicaciones y opciones de accesibilidad requeridas para el desarrollo de los ejercicios.
- Promoción del trabajo colaborativo, animando a los participantes a interactuar y ayudarse mutuamente en parejas o pequeños grupos.
- Verificación personalizada de que cada adulto mayor haya logrado el objetivo de la actividad antes de avanzar al siguiente tema.

COMPONENTE COMPLEMENTARIO

PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN SEGURA DE INFORMACIÓN DE PERSONAS

El siguiente contenido corresponde íntegramente a la propuesta de plataforma institucional. Se incorpora sin modificaciones, conforme a la condición establecida para esta propuesta integral.

1. Presentación de la propuesta

Se propone el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma institucional para la Alcaldía Municipal, orientada a centralizar, organizar, consultar y administrar de manera segura la información correspondiente a las personas vinculadas a los programas, procesos o actividades que determine la Administración Municipal.

La solución permitirá consolidar en un único entorno la información autorizada de cada persona y facilitar su consulta mediante criterios como nombre, número de identificación u otros parámetros definidos institucionalmente, reduciendo la dispersión de información en archivos físicos, hojas de cálculo y diferentes medios de almacenamiento.

La plataforma será concebida bajo criterios de seguridad de la información, protección de datos personales, confidencialidad, control de acceso, trazabilidad y disponibilidad, teniendo en cuenta las obligaciones aplicables a las entidades públicas colombianas.

2. Justificación

Las entidades territoriales administran información que resulta necesaria para la ejecución de programas, proyectos y servicios públicos. Cuando dicha información se encuentra distribuida en documentos independientes, archivos de oficina o diferentes sistemas, pueden presentarse dificultades para su consulta, actualización, control y seguimiento.

La presente propuesta busca ofrecer a la Alcaldía una herramienta institucional que permita organizar la información autorizada de manera estructurada, facilitar su consulta y fortalecer los mecanismos de control sobre quién puede acceder, consultar o modificar los registros.

El proyecto incorpora desde su concepción criterios de protección de datos personales y seguridad de la información, especialmente relevantes cuando se trate de información de carácter sensible o sometida a reserva.

3. Objetivo general

Diseñar e implementar una plataforma tecnológica centralizada para la Alcaldía Municipal, destinada a organizar, administrar y consultar de manera segura la información de las personas vinculadas a un único programa institucional definido por la entidad. Esta solución busca eliminar la dispersión de datos, garantizando la trazabilidad, confidencialidad, privacidad y control de acceso basado en perfiles, todo centralizado en un expediente único digital por usuario.

4. Objetivos específicos

Centralizar en una plataforma institucional la información autorizada de las personas.

Facilitar la consulta de registros mediante nombre, número de identificación y otros criterios definidos por la Alcaldía.

Permitir la actualización organizada de la información.

Establecer diferentes niveles de acceso de acuerdo con las funciones de cada usuario.

Mantener trazabilidad de las principales operaciones realizadas sobre la información.

Fortalecer la protección y confidencialidad de los datos administrados.

Facilitar la generación de reportes y consultas para apoyar la gestión institucional.

Evaluar la incorporación de herramientas de inteligencia artificial como componente complementario de apoyo al análisis de información.

5. Alcance funcional de la solución

5.1 Registro y creación de perfiles

La plataforma permitirá crear un perfil individual para cada persona, incorporando únicamente la información que resulte pertinente para las finalidades institucionales previamente definidas y que pueda ser tratada de conformidad con la legislación aplicable.

Información de identificación.

Datos de contacto.

Información sociodemográfica.

Información relacionada con programas, servicios o procesos.

Información de seguimiento que la Alcaldía determine como pertinente.

Documentos de soporte, cuando corresponda.

Observaciones institucionales realizadas por usuarios autorizados.

Otros campos que sean definidos durante el levantamiento de requerimientos.

5.2 Consulta de información

Los usuarios autorizados podrán localizar los registros mediante criterios de búsqueda como nombre, número de identificación u otros parámetros definidos por la Alcaldía.

La información presentada dependerá del perfil y nivel de autorización del usuario, evitando que el acceso a la plataforma implique automáticamente acceso irrestricto a todos los datos disponibles.

5.3 Módulo administrativo

Administración de usuarios.

Asignación de perfiles y permisos.

Creación y actualización de registros.

Consulta de información.

Registro de observaciones y seguimientos.

Gestión de documentos y soportes.

Consulta de historial de cambios.

Generación de reportes conforme al alcance definido.

5.4 Historial y seguimiento

La plataforma podrá conservar un historial de las actualizaciones realizadas sobre los registros, permitiendo fortalecer el seguimiento institucional y conocer los cambios relevantes efectuados durante la administración de la información.

6. Protección de datos personales

El tratamiento de la información deberá observar las disposiciones colombianas aplicables en materia de protección de datos personales. La definición de los datos que serán recolectados, las finalidades, las condiciones de acceso y los mecanismos de autorización deberá ser establecida por la Alcaldía de acuerdo con el propósito específico del proyecto.

Cuando legalmente corresponda, la plataforma podrá incorporar mecanismos para registrar la autorización del titular, así como evidencia de la información suministrada al titular respecto de la finalidad del tratamiento.

En el caso de datos sensibles, se deberán aplicar las condiciones especiales previstas por la legislación. El diseño de la solución deberá procurar la minimización de datos, de modo que solamente se recolecte y conserve la información necesaria para las finalidades institucionales definidas.

7. Información de salud y Consentimiento Expreso (Ficha de Alerta Médica)

Si el alcance del proyecto contempla información relacionada con la salud, la plataforma no deberá entenderse como un mecanismo para acceder indiscriminadamente a historias clínicas ni al sistema general de salud.

Diferencia y ejemplo práctico: Es fundamental aclarar que la base de datos no almacenará un "historial clínico" (el cual contiene diagnósticos médicos detallados, recetas, resultados de exámenes y evolución, cuyo manejo es exclusivo de los profesionales de la salud). En su lugar, la plataforma implementará un formulario digital o físico denominado "Ficha de Alerta Médica". *Ejemplo: El sistema no guardará los resultados de los exámenes de sangre de un adulto mayor, sino que únicamente registrará datos preventivos para su seguridad, como: "Es alérgico a la penicilina, es hipertenso y en caso de emergencia llamar a su hijo Juan".*

La forma legal de operar este componente será mediante la autorización expresa y voluntaria del titular de los datos o de su representante legal, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012. Para ello, la persona mayor (si está lúcida) o su acudiente legal deberá rellenar y firmar digitalmente una autorización específica declarando de puño y letra: "Autorizo compartir exclusivamente mis alergias, enfermedades base y contactos de emergencia para los fines de seguridad con el fin de implementar una base de datos para el rápido acceso, compilación de información y mejorar los procesos de planificación y desarrollo de actividades y procesos dentro del programa de adulto mayor". Esta

declaración cumple estrictamente con el principio de finalidad exigido por la Ley Estatutaria de Protección de Datos.

La plataforma permitirá el registro y administración de esta información sensible siempre que exista dicha autorización. Debido a la naturaleza de estos datos, el tratamiento se realizará mediante controles reforzados de acceso, confidencialidad, cifrado, trazabilidad y almacenamiento seguro. Finalmente, el acceso a la ficha médica estará restringido exclusivamente a los usuarios que cuenten con autorización y permisos específicos, conforme a las funciones definidas por la Administración Municipal

8. Seguridad de la información

Por la naturaleza de la información que podría administrarse, la solución será diseñada bajo principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad.

Autenticación y control de acceso de usuarios.

Perfiles y permisos diferenciados.

Restricción de acceso de acuerdo con las funciones del usuario.

Protección de la información durante su almacenamiento y transmisión.

Copias de respaldo y mecanismos de recuperación.

Gestión de sesiones y controles frente a accesos no autorizados.

Gestión de incidentes de seguridad.

Revisión periódica de usuarios y permisos.

9. Auditoría y trazabilidad

La plataforma podrá incorporar mecanismos de auditoría que permitan registrar las principales actividades realizadas por los usuarios autorizados.

Identificación del usuario que realiza una operación.

Fecha y hora de la operación.

Registro de creación o modificación de información.

Seguimiento de cambios relevantes.

Gestión de accesos y permisos.

Identificación de eventos relevantes para procesos de control y auditoría.

La definición del nivel de detalle, tiempo de conservación y acceso a los registros de auditoría será acordada con la Alcaldía de acuerdo con sus políticas internas y obligaciones aplicables.

10. Gestión de usuarios y niveles de acceso

La solución se estructurará bajo el principio de acceso según necesidad y función. No todos los usuarios deberán tener acceso a la totalidad de la información.

Administrador institucional: administración general de la plataforma y usuarios autorizados.

Usuario gestor: consulta y gestión de información de acuerdo con sus funciones.

Usuario de consulta: acceso limitado a la información autorizada.

Otros perfiles: podrán definirse de acuerdo con la estructura y necesidades de la Alcaldía.

Los perfiles definitivos y sus permisos serán definidos por la Alcaldía durante la etapa de levantamiento de requerimientos.

11. Componente de inteligencia artificial

Como componente complementario de innovación, se propone evaluar la incorporación de herramientas de inteligencia artificial para facilitar el análisis de la información previamente registrada y autorizada.

El objetivo sería generar resúmenes ejecutivos e indicadores definidos previamente por la Alcaldía, facilitando la consulta de grandes volúmenes de información.

La incorporación de este componente estará condicionada a una evaluación de viabilidad técnica, jurídica, operativa y de seguridad, así como a la disponibilidad de los servicios requeridos y al cumplimiento de las disposiciones aplicables.

La inteligencia artificial se planteará como herramienta de apoyo y no como sustituto de la valoración, decisión o responsabilidad de los funcionarios competentes. Cualquier resultado generado automáticamente deberá ser entendido como apoyo para la gestión y estará sujeto a revisión humana cuando corresponda.

12. Infraestructura y alojamiento

La solución será implementada utilizando servicios de infraestructura tecnológica empresarial, contemplando Microsoft Azure como plataforma de alojamiento y servicios asociados.

La arquitectura será definida de acuerdo con las necesidades de seguridad, disponibilidad, respaldo, capacidad y crecimiento de la plataforma.

Los servicios tecnológicos contemplados para el desarrollo incluyen Angular, Python y SQL, utilizados como parte de la solución integral. La selección y configuración definitiva de los componentes estará sujeta a la etapa de diseño y levantamiento detallado de requerimientos.

13. Dominio e identidad institucional

Se recomienda que la plataforma opere bajo un subdominio perteneciente al dominio institucional de la Alcaldía, de acuerdo con las condiciones y autorizaciones que determine la entidad.

Ejemplo: plataforma.Centrovida.ramiriqui-boyaca.gov.co

El uso de un subdominio institucional permite integrar la solución a la identidad digital de la Alcaldía. No obstante, el dominio por sí mismo no determina la legalidad del tratamiento de los datos. Esta dependerá, entre otros aspectos, de la finalidad, base jurídica, autorizaciones cuando correspondan, controles de acceso, seguridad, responsabilidades y demás condiciones aplicables.

La Alcaldía deberá suministrar o gestionar las autorizaciones necesarias para la utilización del dominio institucional y para la integración de la plataforma con su ecosistema digital.

14. Referentes normativos y de seguridad

La solución será concebida teniendo como referencia las disposiciones y lineamientos que resulten aplicables, entre ellos:

Ley Estatutaria 1581 de 2012: Marco general para la protección de datos personales y garantía del derecho constitucional al *Habeas Data*, el cual exige que la plataforma obtenga la autorización previa, expresa e informada del ciudadano para el tratamiento de su información.

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Capítulo 25): Norma compilatoria de las disposiciones del anterior Decreto 1377 de 2013, la cual define los requisitos técnicos y operativos para la implementación de políticas de privacidad, avisos de privacidad y mecanismos demostrables de seguridad en el software.

Ley 1712 de 2014 (Artículos 18 y 19): Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece las excepciones legales obligatorias para que el sistema restrinja, oculte o proteja técnicamente la información considerada clasificada (datos personales) o reservada (interés público).

Política de Gobierno Digital: Regulada por el Decreto 767 de 2022 (que subrogó al Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015 del MinTIC), encargada de dictar los estándares obligatorios de accesibilidad web (Resolución 1519 de 2020), usabilidad, datos abiertos e interoperabilidad del Estado.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI): Conforme a las directrices de ciberseguridad de la Resolución 500 de 2021 y su actualización mediante la Resolución 02277 de 2025 del MinTIC, el cual obliga al diseño de controles técnicos de cifrado, gestión estricta de identidades y almacenamiento de logs de auditoría inmutables.

Validación Sectorial y Responsabilidad Legal: La identificación definitiva de las obligaciones jurídicas, técnicas y sectoriales específicas (incluyendo, de ser necesario, normativas de gestión documental bajo la Ley 594 de 2000 o de salud según la Ley 2015 de 2020) deberá ser validada, parametrizada y ratificada expresamente por la Alcaldía y sus responsables competentes, de acuerdo con el alcance y uso concreto que tendrá la plataforma en su despliegue final.

15. Gobierno y responsabilidades sobre la información

La Alcaldía deberá definir formalmente la finalidad del tratamiento, los datos que serán recolectados, los usuarios autorizados, las dependencias con acceso, los tiempos de conservación, los procedimientos de actualización y las políticas aplicables.

El proveedor tecnológico será responsable de desarrollar e implementar la solución dentro del alcance contractual acordado.

La determinación de qué información puede ser recolectada, consultada, compartida o conservada corresponde a la entidad responsable y deberá estar respaldada por los conceptos, políticas y autorizaciones que correspondan.

16. Configuración de Continuidad y Respaldo

- Configuración de copias de respaldo automatizadas de acuerdo con la política definida para el proyecto.
- Diseño e implementación de mecanismos de recuperación ante incidentes dentro de la infraestructura.
- Configuración inicial de usuarios, perfiles y permisos.
- Acompañamiento técnico exclusivo durante la fase de puesta en funcionamiento.

- **Nota aclaratoria:** Una vez finalizada la fase de puesta en funcionamiento y entregada la plataforma funcional, el monitoreo continuo de disponibilidad, la gestión de incidentes diarios y la administración de la infraestructura tecnológica serán responsabilidad exclusiva de la Alcaldía Municipal.

17. Fases de implementación

Fase	Actividad principal	Resultado
1. Levantamiento	Definición de necesidades, usuarios, información y procesos.	Por definir
2. Diseño	Definición de estructura funcional, perfiles y experiencia de usuario.	Por definir
3. Desarrollo	Construcción e integración de los componentes de la plataforma.	Por definir
4. Seguridad y pruebas	Pruebas funcionales, revisión de permisos y controles.	Por definir
5. Implementación	Configuración del entorno institucional y puesta en operación.	Por definir
6. Capacitación	Orientación a usuarios autorizados.	Por definir

18. Entregables

Plataforma institucional funcional conforme al alcance aprobado.

Módulo de administración de usuarios y permisos.

Módulo de registro y consulta de personas.

Mecanismos de trazabilidad y auditoría definidos para el alcance.

Configuración del entorno de alojamiento acordado.

Documentación funcional básica.

Capacitación inicial a los usuarios designados.

Acompañamiento durante la puesta en funcionamiento.

Componente de inteligencia artificial únicamente si su viabilidad e implementación son aprobadas dentro del alcance contractual.

19. Exclusiones y condiciones

Para evitar interpretaciones diferentes sobre el alcance, las siguientes actividades estarán sujetas a definición previa y, cuando corresponda, a contratación o autorización adicional:

Carga de información histórica que requiera procesos especiales de depuración o transformación.

Integración con sistemas externos no contemplados inicialmente.

Digitalización masiva de documentos físicos.

Migraciones complejas desde sistemas anteriores.

Implementación de componentes de inteligencia artificial cuya viabilidad no haya sido confirmada.

Tratamiento de información clínica o sensible que no cuente con la validación jurídica y funcional correspondiente.

20. Información y recursos requeridos por parte de la Alcaldía

Definición del propósito y alcance institucional de la plataforma.

Definición de los tipos de información que se podrán registrar.

Definición de usuarios, dependencias y perfiles de acceso.

Validación jurídica del tratamiento de datos personales y sensibles.

Definición de las políticas institucionales aplicables.

Disponibilidad del dominio o subdominio institucional.

Designación de un responsable funcional para la coordinación del proyecto.

Suministro oportuno de información y criterios necesarios para el desarrollo.

Validación y aprobación de las funcionalidades entregadas.

21. Condiciones de infraestructura en la nube y costos de operación futura

La plataforma será desplegada aprovechando las capas gratuitas ("Siempre Gratis") de los servicios en la nube de Microsoft Azure. Con un uso estándar, la Alcaldía no tendrá que pagar mensualidades por los servidores. Sin embargo, si el uso institucional supera los límites gratuitos, la Alcaldía deberá asumir los costos adicionales facturados por el proveedor de la nube. A continuación, se detallan los límites y ejemplos prácticos:

1. Componente de Inteligencia Artificial (IA): El valor inicial del proyecto incluye una recarga de $5 USD para cubrir el consumo de la API de Inteligencia Artificial. Este monto rinde para procesar aproximadamente 7.000 páginas de texto y generar alrededor de 2.500 indicadores o resúmenes. Esta recarga está proyectada para cubrir el primer año (12 meses) de operación; sin embargo, si la Alcaldía consume la totalidad del saldo antes de cumplirse el año debido a un alto volumen de consultas, o una vez finalizado el periodo, deberá asumir directamente el costo de las nuevas recargas para seguir utilizando la funcionalidad automatizada.

2. Almacenamiento de documentos (Archivos adjuntos y soportes): La capa gratuita incluye una capacidad máxima de 5 GB de almacenamiento.

- ***Ejemplo práctico:*** 5 GB equivalen a guardar aproximadamente 5.000 documentos PDF (calculando un peso promedio de 1 MB por archivo, es decir, unas 20.000 a 25.000 páginas digitalizadas en total).
- ***Costo por exceder el límite:*** Si la Alcaldía supera los 5 GB, la plataforma permitirá seguir subiendo información, pero Microsoft Azure empezará a cobrar aproximadamente $0.03 USD (unos $120 a $150 pesos colombianos) al mes por cada Gigabyte o cada 1.000 PDFs adicionales.

3. Tráfico de usuarios y procesamiento del servidor: La infraestructura gratuita otorga un límite de 60 minutos de procesamiento de CPU al día.

- ***Ejemplo práctico de consumo:*** Este límite mide únicamente el tiempo neto en que el servidor está procesando una orden ("tiempo activo de CPU"), no el tiempo que la persona pasa frente a la pantalla. Por ejemplo: si un funcionario ingresa a la plataforma (el servidor procesa durante 30 segundos), luego deja la página abierta leyendo información por 1 hora (el servidor entra en reposo y consume 0 segundos), posteriormente hace la búsqueda de una persona (5 segundos) y finalmente sube un archivo (60 segundos), el consumo real habrá sido de apenas 95 segundos en toda esa hora de trabajo. Gracias a esto, los 60 minutos de procesamiento diarios alcanzan perfectamente para que los funcionarios utilicen el sistema durante toda la jornada.

- ***Costo por exceder el límite:*** Si un día hay un pico extremo de usuarios ejecutando acciones masivamente al mismo tiempo y se agotan los 60 minutos netos de procesamiento, la plataforma se pausará automáticamente y no dejará ingresar a nadie hasta el día siguiente. Para evitar esta pausa y tener procesamiento ilimitado (24 horas al día sin interrupciones), la Alcaldía tendrá la opción de actualizar el servidor a un plan de pago básico (con un costo aproximado desde $15 USD mensuales, facturados directamente por Microsoft).

4. Base de Datos (Textos y Registros): La capa gratuita de Azure SQL permite almacenar hasta 32 GB de datos en texto (millones de registros) y cuenta con un límite de procesamiento mensual. Si la base de datos supera su capacidad de almacenamiento o la cantidad de horas de procesamiento asignadas, la entidad podrá escalarla a un plan de pago básico (costo aproximado de $5 a $15 USD mensuales).

5. Notificaciones por correo electrónico: Si la plataforma requiere el envío de correos automáticos (ej. alertas de seguridad o recuperación de contraseñas), se utilizarán capas gratuitas de proveedores de terceros (como SendGrid, que permite hasta 100 correos gratis al día). Si la operación diaria requiere enviar un volumen mayor, la Alcaldía deberá asumir el plan de pago del proveedor correspondiente.

6. Propiedad de la cuenta: Para garantizar la transparencia, la plataforma se entregará alojada en una cuenta institucional de Microsoft Azure a nombre de la Alcaldía, con el medio de pago que la entidad disponga para cubrir eventuales excedentes futuros.

7. Dominio y Mantenimiento de Software: Tal como se define en el alcance del proyecto, los costos de renovación anual del subdominio o dominio institucional corresponden a la Alcaldía. Asimismo, cualquier solicitud futura de nuevas funcionalidades, modificaciones estructurales al código o actualizaciones fuera del periodo de acompañamiento inicial, requerirá un nuevo acuerdo comercial.

22. Vigencia de la propuesta

La presente propuesta tendrá una vigencia de 60 días calendario contados a partir de su fecha de presentación, salvo que las partes acuerden una condición diferente.

23. Cierre

La presente propuesta busca proporcionar a la Alcaldía una herramienta institucional moderna para la gestión organizada y segura de información, incorporando desde su diseño criterios de protección de datos, control de acceso, trazabilidad y seguridad.

El proyecto será desarrollado de manera articulada con la Administración Municipal, de forma que las funcionalidades, perfiles de acceso, información administrada y mecanismos de control respondan a las necesidades institucionales y al marco jurídico aplicable.

Propuesta económica

El valor total de la presente propuesta integral, que comprende tanto el Programa de Alfabetización Digital e Inclusión Tecnológica como la implementación de la Plataforma Institucional para la Gestión Segura de Información de Personas, será definido de acuerdo con el alcance funcional definitivo, número de usuarios, volumen de información, necesidades de alojamiento, integraciones requeridas, nivel de seguridad, migración de información y demás requerimientos establecidos para la ejecución integral del proyecto.

Valor del proyecto: $4.800.000,00 COP

Tiempo estimado de ejecución: 2 MESES

CIERRE DE LA PROPUESTA INTEGRAL

La estructura integral presentada establece el Programa de Alfabetización Digital e Inclusión Tecnológica para el Adulto Mayor como componente principal y la Plataforma Institucional como componente complementario. La articulación se realiza mediante un marco común, manteniendo separados los alcances propios de cada componente y, especialmente, preservando de manera íntegra el texto de la propuesta de plataforma institucional.

FIRMAS

Diego Fernando Peña Mateus
Nombre del proponente
C.C. 1005275711
Teléfono: 3133124374
Correo electrónico: pegna106@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Peña	Mateus	Diego Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1005275711	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1005275711 D.M. 07

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 01 AÑO 2001	CALLE 7A 226D 65			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	RAMIRIQUÍ		
MUNICIPIO	LA BELLEZA	TELÉFONO	3133124374	EMAIL	pegna106@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2018
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		INGENIERIA DE SOFTWARE	08	2025	091132-0838905

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Alcaldia Tocancipa	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ofimática avanzado	09	2015
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PRIMEROS AUXILIOS	04	2017

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-09-28 17:56

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	PEÑA	MATEUS

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1005275711

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: LA BELLEZA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: BOYACÁ

Municipio: RAMIRIQUÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE RAMIRIQUI

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: BOYACÁ

Municipio: RAMIRIQUÍ

Dirección: ["Carrera 6 No 7-35"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$13.538.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$564.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$14.102.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.558.001,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.275.711

PEÑA MATEUS

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

Diego Peña

FIRMA



Scanned with ACE Scanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-2001**

LA BELLEZA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-MAR-2019 LA BELLEZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2711900-01075617-M-1005275711-20190520 **0065**25915A 1 49502069

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with ACE Scanner



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 2

Hace constar que el SOLDADO SL 18

PEÑA MATEUS DIEGO FERNANDO

Con Tarjeta de Reservista No. 1005275711

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 20/0[illegible]2019 al 31/01/2021

El Espinal BOY. 31/01/2021

LUGAR Y FECHA

TC. VALENCIA VELASQUEZ GIOVANNY AUGUSTO

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

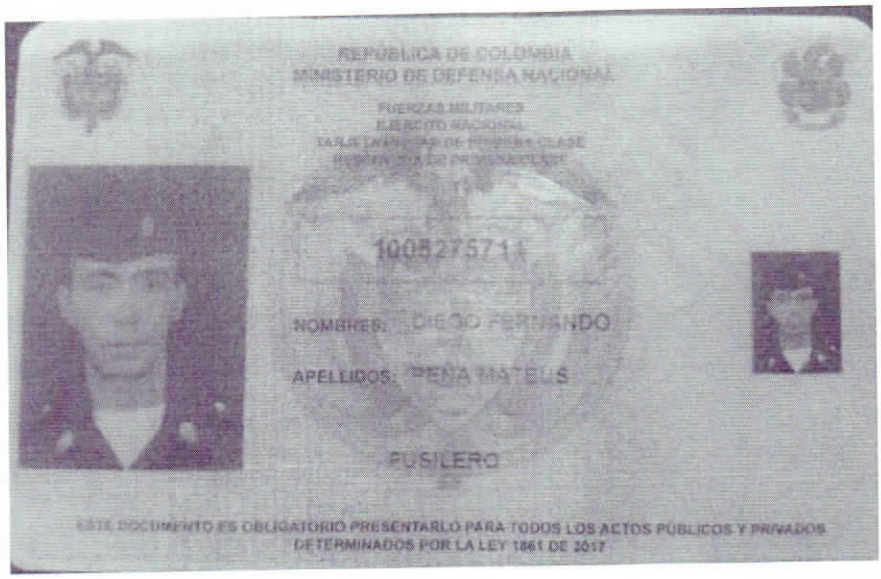
1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.

2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.

3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del minicipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones prevista en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

074613

"SI QUIERES LA PAZ, PREPARATE PARA LA GUERRA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA LIBRETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVA DE PRIMERA CLASE

TP

1005275711

NOMBRES: DIEGO FERNANDO

APELLIDOS: PEÑA MATEUS

FUSILERO

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2021	2031	2041

UNIDAD MILITAR: BATAM No. 02 GR. Santos Gutierrez Prieto(0219)
FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2021
DISTRITO MILITAR: 007

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de septiembre de 2026, a las 12:42:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005275711
Código de Verificación	1005275711260925124233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303685312

PIB
12:02:59

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005275711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:27 PM horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005275711**

Apellidos y Nombres: **PEÑA MATEUS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2026 12:25:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005275711** y Nombre: **DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148418181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005275711 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2026 12:40 PM

Código Verificación: **8EAK2GCU97**

Válida hasta: **25/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:03 horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005275711,** Apellidos y Nombres **PEÑA MATEUS DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Ramiriqui**, con NIT **891801280-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141281139551

(415)7707212489984(8020) 000014128113955 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 2 7 5 7 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 2 7 5 7 1 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	La Belleza 3 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	MATEUS	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Ramiriquí 5 9 9

41. Dirección principal
CR 1 # 8 - 26

42. Correo electrónico pegna106@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 2 4 3 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 2 6 0 7 2 4	8 5 5 1	2 0 2 6 0 8 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-24 / 10:54:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA MATEUS DIEGO FERNANDO

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 24-09-2026 11:00:31PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 750

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 18 de marzo del 2026, bajo la presidencia del Doctor, JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES, Rector del Politécnico Grancolombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de Ingeniero de Software, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 10640 del 01 de junio de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, a PEÑA MATEUS DIEGO FERNANDO, identificado(a) con la CC No. 1005275711, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el Folio 16 del libro Número 26 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 168070.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,

EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Diego Fernando Peña Mateus

CC No. 1005275711

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Ingeniero de Software

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C., marzo 18 de 2026

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 168070 registrado en libro 20, folio 87, Reg.interno 176473

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el libro de actas 26, Folio 16



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091132-0838905%20CNDB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4772847

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1005275711, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SOFTWARE con MATRICULA PROFESIONAL 091132-0838905 CNDB desde el 24 de Julio de 2026, otorgado(a) mediante Resolución Nacional RN2026NALA031905.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
y en su Nombre el

Instituto De Educación Rural
Santa María del Camino

Con Licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaria de Educación de Santander
Según Resolución 8722 de junio 29 de 2010, La Belleza - Santander

Confiere a:

Diego Fernando Peña Mateus

Identificado (a) con T.I. No. 1005275711 Expedida en La Belleza

El Título de Bachiller Académico con Profundización en Bienestar Rural

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
Correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. – de la Institución.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN RURAL RECTORIA Santa María del Camino

Pbro. Juan Pablo Castañeda Díaz
Rector

INSTITUTO DE EDUCACIÓN RURAL SECRETARIA Santa María del Camino

María de Pilar González Ríos
Secretaria Académica

Instituto de Educación Rural
Santa María del
Camino

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 021 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel
Libro No. 9 Folio No. 356 Diploma No. 3.319
Dado en Vélez Santander, 11 de Diciembre del año 2018

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1.005.275.711 de Tocancipá, realizó y aprobó el curso de PRIMEROS AUXILIOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Belleza, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9516001391608T1100525711E

MUNICIPIO DE TOCANCIPA
TRADICION Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

TOCANCIPA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA

Diego Fernando Peña Mateus

Cédula de Ciudadanía N° 1005275711 de TOCANCIPÁ

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

Ofimática Nivel Avanzado

(Word, Excel, Power Point, Internet)

Realizado en Tocancipá con una intensidad de 40 Horas

Se expide en Tocancipá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2015.

DR. CARLOS JULIO ROZO MORENO
Alcalde Municipal

DR. CARLOS ENRIQUE DELGADO
Gerente de Educación

NELSON ANDRES CASTILLO
Administrador Aula Tic

Buzón de novedades

Número de novedad	Funcionalidad	Fecha del reporte de la novedad	Régimen actual	Tipo de afiliado
014CC1005275711280920261818000004	Afiliación al régimen contributivo como independiente	2026-09-28	Subsidiado	Cabeza de familia

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	1005275711	Diego Fernando Peña Mateus	2001-01-19	Hombre

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Grupo sanguíneo
Boyacá	Tunja		Urbana - Cabecera municipal	Chorroblanco	Ninguno	Ninguno	O Positivo (+)

CC	1005275711	DIEGO PEÑA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	1730905	Relación laboral confirmada

ARL
No aplica

Datos de Afiliación

EPS	IPS
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	

Reporte de Novedades a la BDUA

Novedades del Cotizante o Cabeza de Familia - CC1005275711 diego fernando peña mateus reportadas a la BDUA

Funcionalidad	Fecha efectividad de la novedad	Estado	Fecha Actualización de Datos	Fecha de Reporte a la BDUA	Archivo / Novedad	Detalle
Afiliación al régimen contributivo como independiente	2026-10-02	Pendiente enviar a BDUA	-	-	R1	-

Aceptar **Volver**

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.275.711**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CRISTIAN F. HEREDIA ALBA
MEDICO ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 2936 /2025

25 de septiembre de 2026

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

NOMBRES		**DIEGO FERNANDO PEÑA MATEUS**				
TIPO DE DOCUMENTO		C.C 1.005.275.711				
FECHA DE NACIMIENTO		19 de enero de 2001				
EDAD		25 AÑOS				
EPS		SANITAS				
EMPRESA		INDEPENDIENTE				
CARGO A OCUPAR		**INGENIERO EN SOFTWARE**				
TALLA	1.82 mts	**PESO**	72 kg	**IMC**	21.7	
ANTEC.DE IMPORTANCIA		NO				
ENFASIS OSTEOMUSCULAR		1. SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES ACTUALES				
VISIOMETRIA		1. EMETROPE				
DIAGNOSTICOS		1. SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES ACTUALES 2. IMC 21.7 PESO SALUDABLE 3. EMETROPE				
CALIFICACION		**INGRESO: PUEDE REALIZAR LABORES DEL CARGO SIN RESTRICCIONES**				
RECOMENDACIONES		1. ALIMENTACION BALANCEADA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS, ALTA HIDRATACIÓN 2. EJERCICIO MINIMO 3-4 VECES A LA SEMANA 3. HIGIENE POSTURAL 4. USO DE EPP DE SER NECESARIO EN ACTIVIDADES 5. PAUSAS ACTIVAS Y VISUALES 6. USO DE LENTES PARA PROTECCIÓN DE PANTALLAS				
RESTRICCIONES		NO				

Cristian F. Heredia Alba
MED. GENERAL RM. 15367/13
ESP. SALUD OCUPACIONAL

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 2936 /2025

Dr.CristianHeredia
mdheredia23@gmail.com
Cel.: 314-3013578
Centro cívico y Comercial Plaza Real oficina 240

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 #18 A 14
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento

Lunes, 28 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que DIEGO PENA identificado con cédula de ciudadanía 1005275711, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3133124374	87082136954	ACTIVA	27-09-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento